

PARA UNA HISTORIA INTERNA DE LA RAP

Por
EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

I

De la REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (RAP) lo importante es, sin duda, su historia externa: qué ha significado en la historia jurídica española, qué aportaciones pueden serle atribuibles, cómo ha podido influir en el establecimiento y la maduración de un genuino Estado de Derecho en España, cuál ha podido ser su significación respecto del iusadministrativismo de que surgió y respecto de sus seguidores, cuál su posible influencia respecto al Derecho Administrativo posterior a ella. Esta historia creo que es ineludible y espero que en este número jubilar alguien la acometa o, al menos, la ilumine en alguno de sus aspectos; pero está claro también que es una historia que el que esto firma no es, probablemente, el más indicado para hacerla.

Pero hay, paralelamente, una historia interna de la RAP, que ésa sí me parece que puedo ser yo de los pocos que esté en condiciones de narrarla. Es una historia que, aunque con escasos reflejos externos, acaso pueda tener un positivo interés. Es la historia de cómo y por qué surgió, cómo pudo mantenerse, al menos en sus primeros tiempos, en que cada número era un milagro, hasta que, finalmente, sostenida por la corriente científica que la propia REVISTA había inducido, ésta alcanzó su tranquila «velocidad de crucero» y el problema dejó de ser el de buscar, fabricar o inventar originales, sino justo el contrario, seleccionarlos, ante la abundancia de los ofrecimientos; la historia también de los sucesivos protagonistas de esta empresa, empresa que hoy, cincuenta años después, parece haberse asentado y fructificado. Como yo mismo, junto con otros que permanecen en el esfuerzo inicial, según veremos, he asistido a todo ese proceso, que ahora se despliega ante nuestros ojos con cierto asombro, creo que me alcanza alguna responsabilidad en esa narración.

Contaré, pues, esa historia interna de la RAP tal como yo la he vivido. Será inevitable recaer en algún momento, como resulta necesario en toda historia «interna», en relatos de signo memorial o autobiográfico; lo haré sólo en la medida indispensable, excusándome de antemano por ello.

II

Esa historia comienza en una playa asturiana, en el precioso pueblo de Llanes. Allí, en agosto de 1948, Javier Conde y yo nos dábamos por primera vez la mano. Yo había vivido en Llanes mi adolescencia, de 1935 a 1940, por la razón de que mi padre había sido allí notario. Allí hice los cinco últimos años de bachillerato, por cierto en uno de los Institutos de Segunda Enseñanza creados por la República (y que eliminó, cruelmente, la Ley de Sainz Rodríguez sobre dicha enseñanza en 1938), de modo que pude beneficiarme de un grupo de profesores jóvenes, preparados y entusiastas. Aunque en 1940 la familia dejó de vivir allí, por un traslado de mi padre, yo continuaba visitando el pueblo durante los veranos para estar con los viejos amigos, lo que me resultaba fácil por la cercanía de la residencia veraniega familiar en Potes, en Santander, a poco más de 60 kilómetros. Javier Conde, a su vez, a través de su amistad con Rodrigo Uría, que tenía, y sigue teniendo, una casa familiar de verano en Celorio, a cinco kilómetros de Llanes, había conocido a una bella muchacha de Llanes, M.^a Jesús de Saro, Chus, con la que, finalmente, terminaría casándose. Chus era algo más joven que yo y yo la conocía perfectamente; había sido compañera de colegio de mis hermanas y había jugado de niña en mi casa. Tras este matrimonio, Javier Conde comenzó a veranear en Llanes. Un día de agosto de 1948, los tres en traje de baño, Chus me presentó a su marido en la playa de El Sablón. Yo había ganado el año anterior las oposiciones de Letrado del Consejo de Estado y Conde aludió a esto, sobre lo que se habría hablado en el pequeño pueblo. Me dijo, ante mi sorpresa, que le gustaría que en septiembre le visitase en su despacho de Director del Instituto de Estudios Políticos, cargo para el que había sido nombrado hacía poco (exactamente en mayo de ese año), porque le gustaría que colaborase con él en la Sección de Administración Pública del Instituto, que estimaba que funcionaba mal; más aun, que no funcionaba.

Unas semanas después, ya en Madrid los dos, le hice, en efecto, esa visita. De la misma surgió, inesperadamente para ambos, la idea de la REVISTA. Me dijo que me iba a incorporar a la Sección de Administración Pública del Instituto, pero que ésta no funcionaba prácticamente y que me pedía que imaginase alguna función para sacarla de su estado. Sin ninguna idea previa, se me ocurrió sobre la marcha, en aquel mismo momento, decirle que podía estudiarse la posibilidad de hacer una revista. La idea le sorprendió por lo audaz, pero le gustó, preguntándome si sería capaz de acometer esa empresa. Le pedí tiempo y cierta libertad para buscar posibles compañeros y para

hablar con ellos sobre la posibilidad de ponerla en marcha y de sostenerla. Accedió a ello, con un gesto entre ilusionado y escéptico, como era perfectamente natural.

Los meses siguientes fueron para mí de búsqueda y de encuentros con las personas que me parecieron las idóneas. Actué en dos campos concretos: entre mis compañeros Letrados del Consejo de Estado, y más en particular los de mi promoción con inquietud universitaria (Villar Palasí, Jesús Fueyo, Manuel Alonso Olea), y el grupo joven que me constaba que se había formado en la cátedra de Segismundo Royo-Villanova, en la recién creada Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, grupo que componían Fernando Garrido Falla, Jesús González Pérez y Enrique Serrano Guirado. Con este grupo yo había entrado en contacto a través de mi conocimiento reciente de Fernando Garrido (por la vecindad y relación entre el Colegio Mayor César Carlos, donde él vivía, y la Residencia de Relaciones Culturales, en la que estaba acogido yo, los dos centros situados a poco más de cien metros en el Parque Metropolitano de Madrid).

Es importante notar que este último grupo —que pienso que fue el primero de jóvenes investigadores en Derecho Administrativo en la Universidad española— se embarcó muy poco después de nuestras primeras conversaciones en una operación en cierto modo paralela, aunque totalmente diferenciada de la que yo pretendía poner en marcha, la preparación de un número de la «Revista de Estudios Políticos», que era la general del Instituto, dedicada de forma principal al Derecho Administrativo. Ese número, que fue el 48 de dicha Revista, que se publicó en diciembre de 1949, resulta interesante cotejarle con lo que luego resultó la RAP, cuyo primer número apareció apenas unas semanas después. Los «Estudios», o artículos principales y doctrinales, son obra de José Gascón y Marín, Luis Jordana de Pozas y Segismundo Royo-Villanova, los tres catedráticos ilustres desde antes de la guerra y representantes del modo tradicional de tratar el Derecho Administrativo. En cambio, en las «Notas» aparece por vez primera el trío Fernando Garrido, Enrique Serrano y Jesús González, y es característico que los tres aportan algo que sus mayores yo creo que no habían hecho nunca, una explicación del Derecho positivo, minuciosamente disecado y estudiado en las leyes y disposiciones generales y, de manera especial, en la jurisprudencia. Baste leer las obras anteriores de los tres autores mayores citados (con la excepción parcial de Segismundo Royo, que sí utiliza ya normas y sentencias, pero cuya obra, falta quizá de revistas especializadas donde expresarse, fue bastante reducida) para comprobar inmediatamente la novedad casi completa de esa manera de acercarse al Derecho Administrativo. Sólo Manuel Ballbé, en «Revista General de

Legislación y Jurisprudencia» y «Revista Jurídica de Cataluña», había ofrecido entre los años 1944 y 1947 los primeros comentarios de Jurisprudencia administrativa con criterio estrictamente jurídico. Ballbé, a quien los redactores iniciales de la RAP tardamos aún algún tiempo en conocer, después de que él nos buscara en Madrid como protagonistas que habíamos sido de la REVISTA, pasó a formar parte de su Consejo de Redacción en 1961, número 34, para fallecer poco después (necrología, en el número 36). Aparte de esas tres excelentes «Notas», el número 48 de la «Revista de Estudios Políticos» incluía reseñas de libros de nuestra especialidad, aunque junto a las de otras materias.

Ese número especial de la «Revista de Estudios Políticos» dedicado al Derecho Administrativo parece ser que fue una iniciativa de don Luis Jordana, que era Jefe de la Sección de Administración Pública del Instituto, seguramente ante la presión de Javier Conde, que intentaba sacar a dicha Sección, como a mí mismo me había dicho, de la inactividad que hasta entonces la había caracterizado. Pero es importante notar que la preparación de ese número especial y la que yo estaba llevando a cabo para poner en marcha la RAP fueron completamente independientes, aunque los jóvenes discípulos de Royo apuntasen resueltamente ya a los criterios que, finalmente, la RAP concluyó por imponer.

III

La RAP fue concebida y escrita casi en su integridad en sus primeros números por esos dos grupos juveniles a que me he referido, los tres discípulos de Segismundo Royo y los cuatro jóvenes Letrados del Consejo de Estado. Al grupo se incorporaron, por una parte, Fernando Sainz de Bujanda, por la pretensión, que se confiesa en la presentación del número 1, de incluir la Administración financiera y fiscal entre las ciencias administrativas, ante la ausencia de un tratamiento técnico del Derecho Tributario, que Sainz de Bujanda estaba intentando poner en marcha; más cuatro nombres más veteranos procedentes de la mencionada Sección de Administración Pública: su Jefe (nombre de la época), don Luis Jordana de Pozas; Segismundo Royo-Villanova, Juan Gascón Hernández y Juan Ignacio Bermejo Gironés. Estos nombres, más tres de los cuatro Letrados aludidos (Jesús Fueyo, ya tocado por los temas de filosofía del Derecho y del Estado —aunque colaboró en la RAP desde su núm. 1—, entraría después en el Consejo de Redacción, a partir del número 10, 1953, momento en el que entra también otro quinto Letrado, Ricardo Gó-

mez-Acebo, que moriría pronto; más tarde entraría otro nuevo Letrado del Consejo, y enseguida también importante catedrático, José Antonio García-Trevijano Foz, que también fallecería prematuramente). Juan Gascón, sobrino de don José, era Letrado de las Cortes e Inspector del Timbre, y era hombre docto y original, aunque con escasa disciplina; no fue catedrático porque él no lo quiso. En fin, Bermejo Gironés era un distinguido Secretario de Ayuntamiento que terminaría su carrera como Secretario del Ayuntamiento de Barcelona, pero que entonces cumplía funciones de trabajo y estudio en el Instituto de Estudios de Administración Local. Tal era el grupo promotor del proyecto.

Es de justicia notar que los elementos más activos, como testimonian sin equívoco las páginas de la REVISTA, fuimos el trío adscrito a la cátedra de Segismundo Royo y los cuatro Letrados del Consejo de Estado ya notados. Fuimos nosotros quienes, en reuniones colectivas repetidas, trazamos la estructura de la REVISTA (que, por cierto, se mantiene prácticamente intacta —sin más que haber incluido un nuevo epígrafe: Documentos y Dictámenes— cincuenta años después: Estudios, Jurisprudencia —distinguiendo «Comentarios monográficos» y «Notas»—, Crónica administrativa —separando España y Extranjero— y Bibliografía); quienes pusimos en común, en un ejemplo de generosidad que no es demasiado practicado los (tasados) medios de que cada uno de nosotros disponía; quienes buscamos (bibliotecas del Consejo de Estado, de las Cortes, del propio Instituto —que tenía la biblioteca del Senado, además de un rico material actual procedente de intercambio, del que se alimentaron muchas de nuestras Crónicas—, del Instituto de Estudios de Administración Local) material bibliográfico para poder alimentar nuestro entusiasmo y nuestro propósito de establecer un punto de partida nuevo en el estudio del Derecho Administrativo; quienes asumimos personalmente la tarea de redactar casi en exclusiva los primeros números de la publicación. No éramos un grupo distinguido que pudiésemos, por una supuesta autoridad personal, invitar a trabajar a nadie; éramos unos jóvenes absolutamente desconocidos, de la más baja infantería, que tuvimos que ponernos al tajo personalmente, sin escrúpulo alguno; antes bien llenos de ilusión. Cuando tuvimos todo esto bien planeado y asentado, yo me reuní varias veces con Javier Conde para explicárselo y para convencerle de que éramos, en efecto, dignos de confianza. Sorprendentemente, quizás empujado por nuestro entusiasmo, Conde se entregó a nosotros en un acto de fe, tampoco demasiado común. (Por ello, me pareció obligado dedicarle un recuerdo en el momento de su muerte, 1974, en la propia RAP, núm. 75, donde enfatiqué «la confianza y el estímulo pro-

porcionado a un conjunto de estudiosos que, en su mayoría, por su juventud, carecía de cualificaciones previas que asegurasen un rendimiento anticipado», aludiendo concretamente a la propia RAP, que entonces había cumplido ya veinticinco importantes años detrás.)

Llegó un momento en que, estando casi todas las cuestiones resueltas, yo le planteé a Conde la oportunidad de que uno de los catedráticos de la Sección de Administración Pública del Instituto asumiese la posición formal de Director; yo pensaba, sobre todo, en Jordana. Conde se opuso rotundamente a esta propuesta. Dijo que el Director de la REVISTA (como de las demás del Instituto) iba a ser él mismo, como responsable directo de su publicación, y que yo sería el Secretario para entenderme directamente y solamente con él, sin intermediaciones de nadie. Esta decisión se mantuvo (tanto por cierta inercia como, quizá, porque el sistema funcionaba con eficacia) por los sucesivos Directores del Instituto, de modo que de hecho mi condición invariable de Secretario fue la de un Secretario ejecutivo, que apenas si informaba al Director del Instituto de la sucesiva aparición de los números; el Director del Instituto, de Conde en adelante, se interesaba únicamente por el resultado final y dejaba a mi exclusivo cargo cómo y con quién llegar al mismo, sin otra intervención. El llamado Consejo de Redacción, con don Luis Jordana al frente, apenas si se reunió una o dos veces, también con un carácter meramente informativo y *après coup*, nunca decisivo, anticipadamente. El núcleo que efectivamente llevó la REVISTA continuó siendo el mismo que al principio. Sólo en enero de 1987 (núm. 112 de la REVISTA) pasé yo a figurar formalmente como Director, aunque ejercí de hecho las funciones de dicho cargo desde el primer número, mancomunadamente con todo el pequeño grupo promotor y, en especial, con los sucesivos Secretarios adjuntos que me secundaban y a los que luego haré alusión.

Fue nuestra lógica inseguridad inicial la que nos llevó a planear a la REVISTA como cuatrimestral; una periodicidad superior nos atemorizaba, lógicamente. El peso o la inercia inicial ha mantenido esta peculiaridad de la RAP, yo creo que entre todas las revistas jurídicas españolas.

Así, pues, comenzamos a rodar. Cada número nos animaba más en nuestro propósito, aunque hubiese podido cerrarse casi milagrosamente. La verdad, sin falsa complacencia, es que los milagros se fueron consolidando (los números monográficos, a que luego aludiré, constituyeron ya una verdadera muestra de que la vitalidad no nos faltaba); pasados dos o tres años, la RAP quedó ya definitivamente configurada y establecida. Todas las oposiciones a cátedras que se celebraron desde 1951 (en las que salió Fernando Garrido, el

primero del grupo fundador en alcanzar ese grado) y 1952 (ingreso de Manuel Clavero Arévalo) hicieron ya de la RAP el terreno obligado del debate científico y de la colaboración en ella una inexcusable invocación de méritos científicos.

IV

Debe recordarse que el Instituto de Estudios Políticos no fue, hasta la época constitucional, en que pasó a vincularse a la Presidencia del Gobierno, una entidad estatal, sino adscrita a la Secretaría General del Movimiento. Conviene precisar que esto jamás supuso una limitación o un condicionamiento al contenido de la REVISTA, que funcionó siempre con absoluta independencia y con el objetivo criterio científico que luce indesmentiblemente en sus páginas, sin la menor contaminación. Todo el Instituto, hay que decirlo con énfasis, funcionó siempre como un centro intelectual y no como un órgano de adoctrinamiento político, como es perfectamente conocido. Bastará notar que en la REVISTA el mismo año de su fundación, 1950, colaboró ya en sus páginas Manuel García Pelayo, contra quien se había pedido la pena de muerte en un Consejo de Guerra tras la guerra civil, por su condición de Jefe de Estado Mayor del Ejército Republicano de Extremadura. Una sola injerencia del Movimiento puede señalarse en la historia de la REVISTA: el artículo aparecido en su número 27, diciembre de 1958, que lleva el título de *Los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y la Administración Pública*, que glosaba la Ley Fundamental de ese nombre, promulgada ese año; pero este artículo aparece sin firma de autor, como una expresión institucional más que científica (pues yo mismo ignoro quién lo redactó: se nos pasó de Dirección con la orden de incluirlo), y antes de que comience la Sección de «Estudios», que es la parte estrictamente científica de la REVISTA. Por otra parte, me parece que debe subrayarse que esa dependencia orgánica del Movimiento aparejó alguna ventaja para su independencia efectiva, pues fue precisamente la que evitó, desde el reducidísimo pluralismo político que se daba en el régimen, que la REVISTA fuese fagocitada o condicionada por la fuerte corriente expansiva, y de manera especial precisamente en la materia administrativa, que se situó en la Presidencia del Gobierno a partir de la crisis ministerial de 1957. Me permitiré recordar que un intento (uno sólo, hacia 1959) de incluir a personajes políticos genuinos en el Consejo de Redacción de la REVISTA fue paralizado con mi simple advertencia de que yo abandonaré inmediatamente dicho Consejo y la responsabilidad de la RAP si tal cosa ocurriese, para

buscar en alguna editorial privada la continuidad del trabajo que veíamos desarrollando. Por lo demás, la RAP ha sido siempre el foro común de todos los administrativistas españoles (y de muchos extranjeros), sin limitación alguna, como luce perfectamente en sus páginas.

Tuvo, sin embargo, esa circunstancia formal de la dependencia del Movimiento algún efecto sobre las publicaciones jurídico-administrativas, aunque fuese por carambola. Fernando Sainz de Bujanda, que concluyó, como era lógico, por situar el Derecho Financiero y Tributario en revistas específicas, tuvo algún problema con la primera de estas revistas que él había fundado y, hablando con algunos miembros del Consejo de Redacción de la REVISTA, llegamos a la idea de fundar una editorial privada capaz de recoger, sin ninguna hipoteca política, nuestra actividad científica. Temíamos, obviamente, que la inevitable liquidación del Movimiento hubiese podido aparejar la desaparición paralela de la RAP. Este fue, justamente, el origen de la creación de la Editorial Cívitas, donde yo mismo, junto a algunos de los colaboradores de la RAP, puse en marcha otra segunda publicación periódica sobre nuestra materia, «Revista Española de Derecho Administrativo» (REDA), ya también felizmente consolidada, con una personalidad propia. Pero celebramos verdaderamente que el Instituto, hoy Centro de Estudios Políticos y Constituciones, se salvara pasando al Estado, Presidencia del Gobierno, ya en el régimen democrático; muchos creemos que el prestigio consolidado de la RAP y su significado genuinamente democrático (León Cortiñas, el único miembro iberoamericano de nuestro Consejo de Redacción, se refirió siempre a ella y a su grupo, por ello, como «la escuela democrática española del Derecho Administrativo») contribuyó de manera positiva a esa permanencia.

V

Los primeros números de la RAP puede decirse que fueron redactados virtualmente de manera conjunta por el equipo inicial. Nos comunicábamos unos a otros los temas sobre los que estábamos trabajando o nos gustaría trabajar y todos opinábamos, aportábamos material, nos prestábamos nuestros propios libros, sugeríamos cambios o matices a los textos redactados. Dos muestras de esto señalaré como ejemplo. En primer término, el artículo que abrió el número primero de la RAP, el del Marqués de las Marismas del Guadalquivir, *La institución del Consejo de Estado en la actualidad*, fue un artículo enteramente redactado sobre el material que proporcionamos a di-

cho Consejero de Estado los Letrados implicados en la RAP; el Marqués de las Marismas, luego de Valdeiglesias, José Ignacio Escobar Kirpatrick, ni antes ni después de ese trabajo volvió a escribir nada sobre estas cuestiones administrativas, ni análogas. Otro ejemplo es el justamente famoso artículo de José Luis Villar Palasí, *La actividad industrial del Estado en el Derecho Administrativo*, en el número 3 de la RAP, en el que una nota inicial proclama esa forma normal de trabajar. Especial interés tuvo esa actuación conjunta respecto de la bibliografía extranjera, en una época en que las fronteras de España estuvieron virtualmente cerradas. Las revistas extranjeras, conseguidas sobre todo a través del intercambio con la nuestra, impidieron de hecho nuestro peligroso aislamiento. El tiempo fue marcando en cada uno de nosotros sus rasgos peculiares, pero todos seguimos añorando aquella fraternidad inicial y sin reservas. Sólo en virtud de esa actuación conjunta fue posible afianzar y robustecer una REVISTA que carecía de cualquier precedente análogo entre nosotros.

Fue notable de esa actuación conjunta la puesta en marcha de números monográficos, en los que aun se incrementaba el volumen, ya de por sí poco común, de la RAP. Dos de estos números fueron famosos y causaron un fuerte impacto general, el número 3, dedicado a «las Empresas públicas», que abrió justamente Manuel García Pelayo, número con un total de 562 páginas en conjunto, en un tipo de letra más reducido que el utilizado en los números ordinarios, y el número 6, sobre «Problemas actuales del Estado de Derecho», tema sorprendente en la España de 1951, con cerca de 400 páginas. La influencia práctica de esos dos ambiciosos números se hizo notar, es un hecho, de modo que contribuyeron a aumentar el grado de racionalidad de nuestra sociedad y a situar los problemas tanto de organización administrativa como de garantía eficaz de los derechos en contextos generales que excedían notablemente del cuadro raquíptico en que el sistema imperante se movía.

Otros dos números extraordinarios se significaron: el que me dedicaron, con notorio exceso, compañeros y amigos, número 84, diciembre de 1977, y el 100, 101 y 102, año 1983, que se unificaron en un esquema conjunto y con numeración correlativa de sus páginas para conmemorar los cien primeros números de la REVISTA, en un avance de lo que ahora este mismo número 150 está celebrando; fue un homenaje notable a nuestra propia historia, realizado por el conjunto de los administrativistas españoles, y alguno extranjero, que compusieron un impresionante conjunto de más de 2.000 páginas.

VI

Con el nombre de REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, y no de Derecho Administrativo, es un hecho que quienes la pusimos en marcha pensamos en que la REVISTA incluyese también estudios sobre Ciencias no jurídicas de la Administración; así se proclama con explicitud, por lo demás, en la sobria página prologal que se incluyó en el número 1. Este propósito puede decirse que no fue cumplido, con algunas excepciones. Se tocaron desde el primer momento, y hemos seguido haciéndolo, estudios sobre procesos de reforma administrativa y de organización de la Administración realizados normativamente, o preparados por Comisiones de estudio o de encuesta, pero lo que son ciencias ajurídicas de la gestión administrativa o del *management* se excluyeron enseguida, salvo alguna pequeña excepción. La verdad es que los jóvenes que éramos los iniciadores de la REVISTA teníamos apenas una idea aproximada de tales ciencias, así como la ciencia jurídica, no obstante nuestras obvias carencias, nos era familiar. Pero no creo que ese incumplimiento parcial del propósito inicial confesado haya sido, finalmente, una desgracia; más bien lo creo una suerte, pues entre las ciencias jurídicas y no jurídicas de la Administración y del *management* se da una heterogeneidad esencial. Ninguna revista conocida con alguna entidad ha operado de otro modo, como es fácil comprobar. La RAP ha cobrado así su figura definitiva como una revista jurídica, aunque nunca haya abandonado las perspectivas organizativas y políticas de la Administración como entidad real, lo que parece más que justificado y no hacen, por cierto, todas las revistas jurídicas. Al final, pues, ese título genérico no ha sido del todo desaprovechado y ha contribuido a dar su carácter propio, y nada forzado, a nuestra publicación.

VII

En fin, no me resta sino, para concluir, una referencia, que resulta inexcusable, a quienes han estado estos cincuenta años más cerca de mí para hacer posible la publicación y la mejora permanente de esta REVISTA. Aludo a quienes me secundaron como Secretarios Adjuntos —como Secretarios desde el núm. 112—, que han sido, en concreto: Fernando Garrido (núms. 1 a 9), Jesús González (núms. 10 a 34), Alejandro Nieto (núms. 37 a 46), Lorenzo Martín-Retortillo (núms. 47 a 52), Ramón Martín Mateo (núms. 53 a 56), José Ramón Parada (núms. 57 a 66), Tomás Ramón Fernández (núms. 67 a 70),

Juan Santamaría (núms. 71 a 78), Fernando Sainz Moreno (núms. 79 a 135) y Carmen Chinchilla (desde el núm. 136). Sin ellos, la obra pragmática de organizar y depurar el contenido de la REVISTA, pidiendo y controlando constantemente colaboraciones, incitándolas, ayudándolas, valorándolas, no hubiese sido posible, sencillamente. Sin falsa modestia, puedo y debo decir que su responsabilidad no ha sido menor, en modo alguno, a la del Secretario y luego Director formal de la REVISTA.

Una referencia especial debe hacerse a las eficaces Secretarías que el Instituto, y luego el Centro, pusieron al servicio de la efectividad de esta tarea. Beatriz Santos estuvo con nosotros desde el comienzo durante más de treinta años y cuantos hemos trabajado en esta REVISTA la consideramos una compañera más (ella sola, con un asombroso espíritu, ha corregido las pruebas de la gran mayoría de los números de la REVISTA, tarea que mantuvo varios años más tras su jubilación sin retribución alguna, hasta hace bien poco), y M.^a Teresa Sancho, Jefe del Departamento de Publicaciones del Centro, que se mantiene ahora mismo en su puesto y que es la expresión exacta de la eficacia y del interés personal en una obra de la que ella misma ha pasado a ser parte.

Todos cuantos hemos contribuido a esta gran obra institucional que ha sido la RAP, entre los cuales el papel principal toca, naturalmente, a los cientos de autores que han colaborado en sus páginas, nos congratulamos hoy de su medio siglo que este número extraordinario celebra y hacemos votos sinceros por la continuidad y mejora de la publicación en la nueva época que, con el siglo recién estrenado, se inaugura en este momento. El presente número será en adelante el hito que marca una etapa capital en una apasionante tarea que confiamos que continúe y se perfeccione durante más tiempo todavía. La mayor satisfacción de cualquier universitario, y todos pretendemos serlo, en uno u otro nivel, es la de ser superado.

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(NUEVA EPOCA)

Director: Pedro de VEGA GARCÍA

Secretario: Juan J. SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA

Sumario del número 106 (octubre-diciembre 1999)

ESTUDIOS

Pablo PÉREZ TREMPES: *La justicia constitucional en Nicaragua.*

Marcos KAPLAN: *El politólogo y la ciencia política: Retos y dilemas.*

Gláucio ARY DILLON SOARES: *Las relaciones entre el ejecutivo y el legislativo: Los programas de estabilización en América Latina.*

Julián SAUQUILLO: *Política e individuo en la crisis del 98.*

José Antonio MONTILLA MARTOS: *La crítica a la protección de las minorías en Alemania.*

NOTAS

José Luis ORELLA MARTINEZ: *La derecha radical europea, en la segunda mitad del siglo xx.*

Montserrat NEBRERA: *De Europa y de la paz europea.*

Amelia PASCUAL MEDRANO: *La ley y el reglamento en el Derecho constitucional francés.*

Carmen INNERARITY y Daniel INNERARITY: *La transformación de la política para gobernar una sociedad compleja.*

Francisco BELTRÁN ADELL: *La rebelión fiscal y la claudicación de la izquierda.*

Angeles LARIO: *Monarquía constitucional y gobierno parlamentario.*

CRONICAS Y DOCUMENTACION

Guillermo MÁRQUEZ CRUZ: *Veinte años de democracia local en España: elecciones, producción de gobierno, moción de censura, y élite política (1979-1999).*

Geoffrey K. ROBERTS: *Sistema de partidos y Parlamento en Gran Bretaña.*

RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	6.100 ptas.
Extranjero	8.800 »
Número suelto: España	1.700 »
Número suelto: Extranjero	2.700 »

Suscripciones y números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6- 28071 MADRID

Teléf. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE
Secretario: JUAN LUIS REQUEJO PAGES

Sumario del año 19, núm. 57 (septiembre-diciembre 1999)

ESTUDIOS

- Miguel HERRERO DE MIÑÓN: *La Constitución económica desde la ambigüedad a la integración.*
Iñaki AGIRREAZKUENAGA: *Claves para la comprensión del ordenamiento jurídico del deporte.*
José Antonio MONTILLA MARTOS: *La asimetría de las ciudades autónomas.*
Antonio TRONCOSO REIGADA: *Dogmática administrativa y Derecho Constitucional: el caso del Servicio Público.*
Gabriel GÓMEZ BARRO: *Posibilidades de defensa de la autonomía local ante el Tribunal por los entes locales.*

NOTAS

- Miguel Angel PRESNO LINERA: *La reforma del sistema de financiación de los partidos políticos.*

JURISPRUDENCIA

- Actividad del Tribunal Constitucional: Relación de sentencias dictadas durante el segundo cuatrimestre de 1999* (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid).
Doctrina del Tribunal Constitucional durante el segundo cuatrimestre de 1999.
Estudios Críticos:
Alejandro PACE: *Muerte de una Constitución.*
Rafael BELLIDO PENADÉS: *La condena en rebeldía en el proceso español de extradición pasiva.*

CRITICA DE LIBROS

RESEÑA BIBLIOGRAFICA. Noticias de Libros. Revista de Revistas

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	5.700 ptas.
Extranjero	8.100 »
Número suelto: España	2.100 »
Número suelto: Extranjero	2.800 »

Suscripciones y números sueltos:
CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES
San Francisco de Sales, 6- 28071 MADRID
Teléf. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86

REVISTA DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO

Directores: Manuel DIEZ DE VELASCO, Gil Carlos RODRIGUEZ IGLESIAS
y Araceli MANGAS MARTÍN
Directora Ejecutiva: Araceli MANGAS MARTÍN
Secretaria: Nila TORRES UGENA

Sumario del año 3, núm. 6 (julio-diciembre 1999)

ESTUDIOS

- Jaume FERRER LLORET: *La aplicación de medidas de embargo de armas adoptadas por la Unión Europea.*
Francisco Javier MATÍA PORTILLA: *Hacia un control parlamentario más efectivo sobre la actuación europea del Gobierno francés.*
Fernando GONZÁLEZ BOTJA: *Los principios de la jurisprudencia comunitaria y su influencia en la reciente doctrina del Tribunal Supremo sobre responsabilidad del Estado legislador.*

NOTAS

- Enrique LINDE PANIAGUA: *Las recomendaciones en el marco de la política económica y monetaria: un ejemplo de mutación normativa.*
Manuel LÓPEZ ESCUDERO y Francisco CUESTA RICO: *La aplicación judicial del Derecho Comunitario en España durante 1998.*
Francisco GARCIMARTÍN: *Cuando la nómina de conflicto vale millones de dólares: Art. 9.2 de la Directiva 98/26 y su desarrollo por el legislador español.*
Luis GONZÁLEZ VAQUÉ: *El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas confirma y precisa su jurisprudencia relativa a la lengua obligatoria en el etiquetado: la sentencia «Colim NV».*
Manuel MORENO VÁZQUEZ: *La relativa evolución del sistema de participación autonómica en los procedimientos ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades europeas.*
Jerónimo MAILLO GONZÁLEZ-ORÚS: *La noción de Estado en relación al efecto directivo vertical de las directivas: aplicación al caso español.*
Helena ANCOS FRANCO: *La regulación de las transferencias internacionales de datos como barrera al comercio internacional de la Directiva 96/48 a los acuerdos UE-terceros Estados.*

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFIA

REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACION

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	4.000 ptas.
Extranjero	6.000 »
Número suelto: España	2.100 »
Número suelto: Extranjero	3.200 »

Suscripciones y números sueltos:
CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES
San Francisco de Sales, 6- 28071 MADRID
Teléf. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86

DERECHO PRIVADO Y CONSTITUCION

Director: Rodrigo BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO
Secretario: Juan José MARÍN LÓPEZ

Sumario del número 13 (1999)

ESTUDIOS

Pilar ALVAREZ OLALLA: *La constitucionalidad de la privación del uso del piso o local al propietario, ante la realización de actividades prohibidas en Estatutos, dañosas para la finca, molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.*

María BALLESTEROS DE LOS RÍOS: *Reclamación de filiación materna frustrada por la no práctica de una prueba biológica esencial y adopción declarada nula por asentimiento prestado con anterioridad al parto.*

José Manuel BUSTO LAGO: *Competencia legislativa de las Comunidades Autónomas sobre las necesarias especialidades procesales que se derivan de su Derecho sustantivo propio.*

Pilar CAMARA AGUILA: *Sobre la constitucionalidad de la Ley de Técnicas de Reproducción Asistida.*

Santiago CAVANILLAS MÚGICA: *El tratamiento automatizado de datos procedentes de fuentes accesibles al público.*

M.^a Luisa LLOBREGAT HURTADO: *Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de propiedad industrial.*

Juan José MARÍN LÓPEZ: *La libertad de los locos: el artículo 211 del Código Civil.*

Pedro A. MUNAR BERNAT: *Sobre la aplicabilidad de la Directiva 85/577/CE, de contratos negociados fuera de los establecimientos comerciales, a un contrato de multipropiedad.*

Etelvina VALLADARES RASCÓN: *La legitimación del tutor para el ejercicio de la acción de separación en representación de su pupilo.*

Rafael VERDERA SERVER: *Adopción y principio de igualdad.*

Joan Carles SEURA: *La responsabilidad civil por uso de sangre o productos hemoderivados. Un estudio jurisprudencial.*

CRONICA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.000 ptas.
Extranjero	3.000 »
Número suelto: España	2.000 »
Número suelto: Extranjero	3.000 »

Suscripciones y números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6- 28071 MADRID

Teléf. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86

REVISTA DE LAS CORTES GENERALES

CONSEJO DE REDACCION

Presidentes: Federico TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE
y Juan Ignacio BARRERO VALVERDE

Presidente de Honor: Gregorio PECES-BARBA MARTÍNEZ

Enrique FERNÁNDEZ-MIRANDA Y LOZANA, Joan RIGOL I ROIG, Joan MARCET I MORERA,
Manuel Angel AGUILAR BELDA, Josep LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ,
María Cruz RODRÍGUEZ SALDAÑA, Martín BASSOLS COMA,
José Luis CASCAJO DE CASTRO, Elías DÍAZ, Jorge DE ESTEBAN ALONSO,
Eusebio FERNÁNDEZ, Fernando GARRIDO FALLA, Miguel MARTÍNEZ CUADRADO,
Antonio PÉREZ LUÑO, Francisco RUBIO LLORENTE, Fernando SAINZ DE BUJANDA,
Fernando SAINZ MORENO, Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR, Jordi SOLÉ TURA,
Piedad GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ, Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO
y M.^a Rosa RIPOLLÉS SERRANO

Director: Emilio RECODER DE CASSO

Subdirector: Manuel ALBA NAVARRO

Secretario: Joaquín MANRIQUE MAYOR

Sumario del núm. 45 (tercer cuatrimestre 1998)

ESTUDIOS

Agustí CERRILLO MARTÍNEZ: *Publicidad y transparencia en el Parlamento Europeo.*

José Manuel CUENCA TORIBIO: *Notas historiográficas a una polémica sobre España: M. Herrero de Miñón-Ramón Parada.*

Guillermo MÁRQUEZ CRUZ: *Continuidad y renovación en las élites parlamentarias de Galicia: Cortes Generales y Parlamento territorial/1977-1997.*

Francisco Antonio BELLÓN MOLINA, Luis MARTÍN CONTRERAS, Concepción BENE-
DI ANDRÉS y José María LABADO SANTIAGO: *La tutela de los derechos funda-
mentales en el veinte aniversario de la Constitución.*

Enrique ARNALDO ALCUBILLA y J. RODRÍGUEZ DRINCOURT ALVAREZ: *Una revisión
crítica del derecho de sufragio de los extranjeros en las Elecciones locales ante
la primera aplicación en España.*

NOTAS Y DICTAMENES

Carlos VIDAL PRADO: *Elecciones generales de 1996: estudio de los efectos de di-
versos sistemas electorales.*

Antonio ROVIRA: *Humanos, demasiado humanos.*

CRONICA PARLAMENTARIA

CRONICA DEL CONSEJO DE EUROPA

DOCUMENTACION

LIBROS

REVISTA DE REVISTAS

SECRETARIA GENERAL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(Servicio de Publicaciones)

Carrera de San Jerónimo, s/n. - 28071 MADRID

DEFENSOR DEL PUEBLO

PUBLICACIONES

Informe anual

Balance de la actuación del Defensor del Pueblo. Su presentación ante las Cortes Generales es preceptiva y proporciona una visión de conjunto de las relaciones de la administración pública con el ciudadano.

Informe anual 1998: 2 vols. (5.600 ptas.).

Recomendaciones y sugerencias

Reúne, anualmente desde 1983, las resoluciones en las que se indica a la administración pública o al órgano legislativo competente, la conveniencia de dictar o modificar una norma legal, o de adoptar nuevas medidas de carácter general. Último volumen publicado:

1994 (2.500 ptas.).

Informes, Estudios y Documentos

Se trata de documentos de trabajo, elaborados con motivo de la actuación del Defensor del Pueblo, en los que de forma monográfica se analizan algunos problemas de la sociedad española y la respuesta de las administraciones públicas.

«Atención residencial a personas con discapacidad y otros aspectos conexos» (2.850 ptas.).

«Situación penitenciaria y depósitos municipales de detenidos» (3.200 ptas.).

«Seguridad y prevención de accidentes en áreas de juegos infantiles» (5.400 ptas.).

«La violencia doméstica contra las mujeres» (1.600 ptas.).

Recursos ante el Tribunal Constitucional

1983-1987 (2.600 ptas.).

1988-1992 (1.400 ptas.).

Fuera de colección

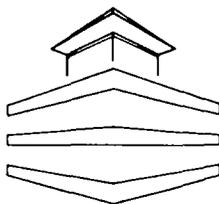
«VIII Jornadas de Coordinación entre Defensores del Pueblo» (Monográfico sobre la situación de las personas de edad avanzada y la del menor) (800 ptas.).

«Régimen Jurídico del Defensor del Pueblo» (3.100 ptas.).

Distribuye:

LA LIBRERÍA DEL BOE

C/ Trafalgar, 29 - 28071 MADRID - Teléf. 91 538 21 11



ANUARIO DE DERECHO CIVIL

Sumario del tomo LI, fasc. II (abril-junio 1998)

ESTUDIOS MONOGRAFICOS

Antonio GORDILLO CAÑAS: *El objeto de la publicidad en nuestro sistema inmobiliario registral: la situación jurídica de los inmuebles y las limitaciones dispositivas y de capacidad de obrar del titular.*

Cristóbal Francisco FÁBREGA RUIZ: *Las pruebas biológicas de paternidad. Aspectos científicos y jurídicos de las mismas.*

Francisco Javier ANDRÉS SANTOS: *Introducción histórico-dogmática a la idea de subrogación real.*

DERECHO EXTRANJERO

Hans-Leo WEYERS/Thomas KADNER: *Apuntes sobre la evolución del Derecho de la República Federal de Alemania en 1995 y 1996* (traducción de Martín GARCÍA-RIPOLL MONTIJANO).

INFORMACION LEGISLATIVA

Por Pedro DE ELIZALDE Y AYMERICH y Luis Miguel LÓPEZ FERNÁNDEZ.

VIDA JURIDICA

Gabriel GARCÍA CANTERO: *XXVII^e Colloque de droit européen sur les problèmes juridiques concernant le lien de filiation (La Valette, Malte, 15-17 septembre 1997).*

BIBLIOGRAFIA

Revistas Extranjeras

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

P.V.P.: 2.600 ptas.

Editado por: Ministerio de Justicia (Centro de Publicaciones)
y Boletín Oficial del Estado
Periodicidad: Trimestral

ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia
(Centro de Publicaciones)
C/. San Bernardo, 62.
28015 MADRID
Tels.: 91 390 20 82/83/97/84

VENTA Y DISTRIBUCION
Librería del Boletín Oficial del Estado
C/. Trafalgar, 27
28071 MADRID
Tel.: 91 538 21 11
Fax: 91 538 21 21

SUSCRIPCIONES
Boletín Oficial del Estado
Avda. de Manoteras, 54
28050 MADRID
Tel.: 91 384 17 15
Fax: 91 384 17 14

ANUARIO DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES

Sumario del tomo XLIX, fasc. II (mayo-agosto 1996)

SECCION DOCTRINAL

- Agustín Jorge BARREIRO: *El sistema de sanciones en el Código Penal español de 1995.*
- Klaus TIEDEMANN: *La armonización del Derecho Penal en los Estados miembros de la Unión Europea.*
- José Ramón SERRANO-PIEDCASAS: *La obstrucción a la justicia y la deslealtad profesional en el nuevo Código Penal.*
- Teresa RODRÍGUEZ MONTAÑÉS: *Algunas reflexiones acerca de los delitos societarios y las conductas de administración desleal.*
- Rafael ALCÁCER GUIRAO: *El juicio de adecuación de la conducta. Consideraciones sobre la teoría de la imputación objetiva y sobre la tentativa.*

CRONICAS EXTRANJERAS

- Hans-Joachim HIRSCH: *Peligro y peligrosidad.*
- Jon Mirena LANDA GOROSTIZA: *La regulación penal alemana sobre la discriminación racial y la xenofobia tras la nueva «Ley de Lucha contra la Criminalidad».*
- Abel TÉLLEZ AGUILERA: *Derecho penitenciario colombiano: una aproximación desde la experiencia española.*

SECCION LEGISLATIVA

- Disposiciones, por M.ª del Carmen FIGUEROA NAVARRO.*

SECCION DE JURISPRUDENCIA

- Jurisprudencia Constitucional, por Antonio GONZÁLEZ-CUÉLLAR GARCÍA.*
- Comentarios a la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, Sección dirigida por Santiago MIR PUIG: «La determinación del conocimiento como elemento del tipo subjetivo», por Ramón RAGUÉS VALLES.*
- La prueba del dolo en la estafa. Comentario a la STS 393/1996, de 8 de mayo, por Carlos PÉREZ DEL VALLE.*

P.V.P.: 3.500 ptas.

ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia
(Centro de Publicaciones)
C/. San Bernardo, 62.
28015 MADRID
Tels.: 91 390 20 82/83/97/84

VENTA Y DISTRIBUCION
Librería del Boletín Oficial del Estado
C/. Trafalgar, 27
28071 MADRID
Tel.: 91 538 21 11
Fax: 91 538 21 21

SUSCRIPCIONES
Boletín Oficial del Estado
Avda. de Manoteras, 54
28050 MADRID
Tel.: 91 384 17 15
Fax: 91 384 17 14

ANUARIO DE FILOSOFIA DEL DERECHO

(Nueva Epoca)

Sumario de los tomos XIII y XIV (1996-1997)

Volumen XIII (1996)

PRESENTACION

- I. HACIA EL ESTADO CONSTITUCIONAL: UN DEBATE
- II. ESTUDIOS
- III. DEBATES
- IV. CRITICA BIBLIOGRAFICA

Volumen XIV (1997)

- I. PONENCIAS DE LAS XVI JORNADAS DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL SOBRE «PERSPECTIVAS DEL ESTADO CONSTITUCIONAL», TOLEDO, 20 Y 21 DE MARZO DE 1997
- II. ESTUDIOS
 - 2.1. *Estudios de Teoría del Derecho*
 - 2.2. *Estudios sobre Justicia y Derechos*
 - 2.3. *Estudios de Historia del Pensamiento Jurídico*
 - 2.4. *Estudios de Filosofía Política*
- III. DEBATES
- IV. CRITICA BIBLIOGRAFICA

P.V.P.: 6.200 ptas.

ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia
(Centro de Publicaciones)
C/. San Bernardo, 62.
28015 MADRID
Tels.: 91 390 20 82/83/97/84

VENTA Y DISTRIBUCION
Librería del Boletín Oficial del Estado
C/. Trafalgar, 27
28071 MADRID
Tel.: 91 538 21 11
Fax: 91 538 21 21

SUSCRIPCIONES
Boletín Oficial del Estado
Avda. de Manoteras, 54
28050 MADRID
Tel.: 91 384 17 15
Fax: 91 384 17 14

ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL

TOMO LXVIII (1998)

ESTUDIOS

José Luis BERMEJO CABRERO: *La Junta de Protección de la Libertad de Imprenta en el Trienio Liberal.*

Santos M. CORONAS GONZALEZ: *La reforma judicial de Aranda (1766-1771).*

Dionisio A. PERONA TOMÁS: *Apuntes sobre el perfil institucional de Alberoni, Riperdá y Godoy.*

Fernando DE ARVIZU: *Criterios para la provisión de sedes episcopales en Indias (1601-1650).*

María Soledad CAMPOS DIEZ: *La organización administrativa sanitaria en el Palacio de los últimos Austrias (I). Médicos.*

Eduardo GALVÁN RODRÍGUEZ: *Aproximación institucional al Consejo de Aragón a la luz de los manuscritos de Londres y París (1586-1589).*

José María SAINZ-EZQUERRA FOCES: *Tradición romanista y decisión justa.*

MISCELANEA

HISTORIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

VARIA

P.V.P.: 8.000 ptas.

ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia
(Centro de Publicaciones)
C/. San Bernardo, 62.
28015 MADRID
Tels.: 91 390 20 82/83/97/84

VENTA Y DISTRIBUCION
Librería del Boletín Oficial del Estado
C/. Trafalgar, 27
28071 MADRID
Tel.: 91 538 21 11
Fax: 91 538 21 21

SUSCRIPCIONES
Boletín Oficial del Estado
Avda. de Manoteras, 54
28050 MADRID
Tel.: 91 384 17 15
Fax: 91 384 17 14

**ANUARIO
DE
DERECHO ECLESIASTICO
DEL
ESTADO**

VOLUMEN XIV (1998)

ESTUDIOS SOBRE LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO
Y LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

ESTUDIOS SOBRE LA IGLESIA CATOLICA

ESTUDIOS SOBRE EL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS

ESTUDIOS SOBRE LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y DE EXPRESION

NOTAS

LEGISLACION EXTRANJERA

LEGISLACION DEL ESTADO ESPAÑOL

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

LEGISLACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

DOCUMENTACION

RECENSIONES BIBLIOGRAFICAS

P.V.P.: 13.000 ptas.

ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia
(Centro de Publicaciones)
C/. San Bernardo, 62.
28015 MADRID
Tels.: 91 390 20 82/83/97/84

VENTA Y DISTRIBUCION
Librería del Boletín Oficial del Estado
C/. Trafalgar, 27
28071 MADRID
Tel.: 91 538 21 11
Fax: 91 538 21 21

SUSCRIPCIONES
Boletín Oficial del Estado
Avda. de Manoteras, 54
28050 MADRID
Tel.: 91 384 17 15
Fax: 91 384 17 14

REVISTA DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL Y AUTONOMICA

Director: FRANCISCO SOSA WAGNER
Secretario de Redacción: LUIS CALVO SÁNCHEZ

Sumario del núm. 278 (septiembre-diciembre 1998)

I. DOCTRINA

José Luis CARRO FERNÁNDEZ-VALMAYOR: *El privilegio de inembargabilidad ante el Tribunal Constitucional (Un comentario de urgencia a la STC 166/1998, de 15 de julio).*

Bartomeu COLOM PASTOR: *El derecho de los propietarios al reintegro de los gastos de instalación de las redes de suministro de energía eléctrica.*

Joan Pere LÓPEZ PULIDO: *La ordenación del subsuelo urbano.*

Alberto RUIZ OJEDA: *Realidad y régimen jurídico-financiero de la provisión de obras y dotaciones públicas mediante empresa mixta en el ámbito local: la reversión de activos y la remuneración del socio privado.*

Jesús CATALÁN SENDER: *Los informes de los secretarios de las Corporaciones Locales. Evolución legislativa, doctrina y jurisprudencia.*

II. CRONICAS

Gonzalo VILLARINO SAMALCA: *La ruptura de los monopolios locales en materia de telecomunicaciones. La Telecommunications Act (1996) de los Estados Unidos.*

Enrique PÁEZ PENEDO: *Reglamentos autonómicos y Consell Consultiu.*

III. JURISPRUDENCIA

IV. RESEÑAS DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA

V. RECENSIONES

VI. SUMARIOS DE OTRAS REVISTAS

Suscripción anual: 4.000 pesetas + IVA · Número sencillo: 1.300 pesetas + IVA
Número doble: 2.600 pesetas + IVA
Más 300 pesetas de gastos de envío

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA
Redacción: Atocha, 106 - 28012 MADRID

REVISTA ARAGONESA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Consejo de redacción: A. CAYÓN GALIARDO, J. DÍAZ FERNÁNDEZ, A. EMBID IRUJO,
A. FANLO-LORAS, M. GIMÉNEZ ABAD, I. MURILLO GARCÍA-ATANCE, M. RAMÍREZ JIMÉNEZ,
L. ROLDÁN ALEGRE, R. SALANOVA ALCALDE y R. SANTACRUZ BLANCO
Director: F. LÓPEZ RAMÓN. Secretaria: O. HERRÁIZ SERRANO

Sumario del número 14 (junio 1999)

ESTUDIOS

- S. MARTÍN-RETORTILLO: *Mariano Royo Utieta: «Cartas sobre riegos» y la organización del Canal Imperial de Aragón.*
- G. FERNÁNDEZ FARRERES: *Algunas consideraciones sobre el régimen jurídico de la interconexión de redes de telecomunicaciones.*
- L. POMED: *Significado histórico de las singularidades procesales en materia de expropiaciones agrarias: el recurso de revisión ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.*
- J. M. GIMENO: *Reversión por incumplimiento en el contrato de donación entre Administraciones Públicas.*
- I. PEMÁN: *Dificultades para una delimitación sustantiva del concepto de sanción. Pautas para un replanteamiento de la cuestión.*
- J. C. TEJEDOR: *Deber de conservación, ruina y rehabilitación al servicio de la regeneración de la ciudad.*

ARAGON

- R. BARBERÁN: *La Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en 1997.*
- A. L. MONGE: *Algunas reflexiones a propósito y sobre la Ley de Cooperativas de Aragón.*
- J. ALVAREZ: *Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999.*
- J. TUDELA: *Actividad de las Cortes de Aragón (julio 1997-junio 1998). Balance de una Legislatura.*
- R. SALANOVA: *La Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.*

DEBATES

- J. RODRÍGUEZ-ARANA: *La reforma del procedimiento administrativo y del régimen procesal contencioso-administrativo: presupuestos y objetivos.*
- J. J. PÉREZ MILLA: *Configuración normativa y jurisprudencial de un derecho de reagrupación de la familia.*
- A. SALERNO: *Los bancos centrales y la transferencia de la potestad monetaria. El ejemplo del Banco de España.*
- A. CERRILLO: *La participación de los ciudadanos en los Consejos escolares en España.*
- F. GURREA: *Las Universidades públicas ante el nuevo régimen de lo contencioso-administrativo.*
- F. GONZÁLEZ BOTUA: *La política de control del viñedo en la Unión Europea.*
- G. PALACIO: *Régimen jurídico del turismo rural.*

CRONICAS. BIBLIOGRAFIA

Precio de la suscripción anual 3.500 ptas. + IVA
Número suelto 2.000 ptas. + IVA

Suscripciones:

Instituto Aragonés de Administración Pública
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Paseo María Agustín, 36 - 50004 ZARAGOZA

AUTONOMIES

Revista Catalana de Derecho Público

Escola de Administració Pública
Institut d'Estudis Autònoms

Sumario del núm. 24 (febrero 1999)

ESPECIAL «FUNCION PUBLICA»

Presentación, Joaquim FERRET I JACAS

Estudios

Miguel SANCHEZ MORON: *Reflexiones sobre las vinculaciones constitucionales en materia de empleo público.*

Joan MAURI I MAJOS: *La distribución de competencias en materia de función pública.*

Anne STEVENS: *Ética y códigos de conducta: cuestiones actuales en la función pública británica.*

Manuel FÉREZ FERNANDEZ: *Reflexiones en torno a los principales cambios producidos en la función pública norteamericana (1978-1988): mito y realidad.*

ESTUDIOS

Agustí CERRILLO I MARTINEZ: *El derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente. Análisis de la Ley 38/1995, de 12 de diciembre, de acceso a la información en materia de medio ambiente.*

Mikel BARREDA y María GALOFRE: *La legitimación de las decisiones legislativas en los Parlamentos de Cataluña, Euskadi y Galicia (1990-1995).*

Francisco José RODRIGUEZ PONTON: *Gobierno, política y administración: elementos de debate para las «administraciones independientes».*

COMENTARIOS Y NOTAS

ACTIVIDAD NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y CONSULTIVA

CRONICA

RECENSIONES Y NOTICIA DE REVISTAS

Correspondencia y suscripciones:

AUTONOMIES
Escola d'Administració Pública de Catalunya
Av. Pearson, 28 - 08034 BARCELONA
Teléfono 93 402 40 40
Fax 93 402 40 05

PATRIMONIO CULTURAL Y DERECHO

Presidente del Consejo Asesor: José Luis ALVAREZ ALVAREZ

Director: Javier GARCÍA FERNÁNDEZ

Coeditores: Boletín Oficial del Estado, Fundación AENA,
Fundación de los Ferrocarriles Españoles, Hispania Nostra

Sumario del número 2 (año 1998)

ESTUDIOS

María Gemma PRIETO: *Derecho Internacional y Bienes Culturales.*

Luis LAFUENTE BATANERO: *El Consejo del Patrimonio Histórico.*

Luciano PAREJO ALFONSO: *Urbanismo y Patrimonio Histórico.*

Enrique LINDE PANIAGUA: *Los museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal.*

Giancarlo ROLLA: *El Museo como servicio público local. Propuestas para la organización y gestión de un sistema local de museos.*

Luis OPORTO ORDÓÑEZ: *Aproximaciones a la legislación sobre Patrimonio Documental en Bolivia.*

Alicia RODRÍGUEZ NÚÑEZ: *La protección del Patrimonio Cultural en el Código Penal de 1995.*

NOTAS

José Luis ALVAREZ ALVAREZ: *La defensa del Patrimonio Cultural y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.*

José María A. MAGÁN PERALES: *Algunas precisiones sobre la noción de bien cultural en el Tratado de la Comunidad Europea.*

Luis ELVIRA: *Reflexiones desde la otra orilla.*

Javier GARCÍA FERNÁNDEZ: *La naturaleza jurídica de la colección artística de AENA.*

María Rosario ALONSO IBÁÑEZ: *La insuficiente regulación de las actividades comerciales y servicios complementarios de los museos.*

Javier GARCÍA FERNÁNDEZ: *El Museo Nacional Ferroviario: su peculiar naturaleza jurídica.*

DOCUMENTACION

Legislación. Informes y Dictámenes. Jurisprudencia

BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL (un número)

España	2.000 ptas.
Europa	22,50 euros
Resto del mundo	35 US \$

Suscripciones y números sueltos:

HISPANIA NOSTRA

Manuel, 5, 1.º B - 28015 MADRID

Tel. 91 542 41 35 - Fax 91 542 41 76

**XXV CURSO DE POSTGRADO DE ORDENACION
DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
(PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE)**

**TITULO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO
EN ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

(32 créditos) de la Universidad Politécnica de Valencia

Octubre 1999 - Junio 2000

1975-2000. 25 AÑOS DE DOCENCIA EN ORDENACION DEL TERRITORIO
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Curso teórico-práctico de 320 horas lectivas centrado en la elaboración de un Proyecto de Ordenación del Territorio-Desarrollo Territorial Sostenible de una comarca concreta, en grupos multidisciplinares de 10-15 personas. Se realizan Estudios de Casos Prácticos sobre Evaluación de Impacto Ambiental, Desarrollo Sostenible y Planeamiento Urbanístico. Se desarrolla en **MADRID** durante una semana lectiva al mes, en horario intensivo (39 h. semanales).

DIRIGIDO A: Arquitectos, Lic. en Derecho, Biólogos, Ecólogos, Economistas, Geógrafos, Ingenieros Agrónomos, de Caminos, Industriales y de Montes, Sociólogos y otros titulados que deseen alcanzar una especialización práctica en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para el Desarrollo Territorial Sostenible.

PRÁCTICAS PROFESIONALES DE FORMACIÓN: FUNDICOT gestiona la realización de Prácticas profesionales de formación en empresas e instituciones con las que tiene convenio específico.

INICIO: 18 DE OCTUBRE DE 1999

ORGANIZAN



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE VALENCIA
Departamento de Urbanismo,
Urbanística, Ordenación
del Territorio y Derecho
Administrativo



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE



FUNDICOT
Asociación Interprofesional
de
Ordenación del Territorio

REVISTA DE
Estudios Políticos

Publicación trimestral

REVISTA DE
**Derecho Comunitario
Europeo**

Publicación semestral

REVISTA DE
Administración Pública

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE
Derecho Constitucional

Publicación cuatrimestral

**Derecho Privado
y Constitución**

Publicación anual

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española. 9 28071 Madrid (España)